

**Anexo 1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - SEGUNDO SEMESTRE 2023**

**1. Descripción de la Convocatoria**

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: "... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia"; y sus decretos reglamentarios.

Es así que con la llegada de la Ley 397 de 1997 (LA LEY GENERAL DE CULTURA,) "se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", en especial los artículos:

Artículo 1, numeral 3: "El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana".

Artículo 1, numeral 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: "fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural" y en el artículo 18, dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales".

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los

territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo HAGAMOS GRANDE AL META, adoptado mediante Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2023.

Con este otorgamiento de estímulos se busca fortalecer la circulación de las diferentes expresiones culturales. La cultura sintetiza los bienes y valores culturales que son expresión de nuestra vida; por lo que resulta oportuno que el Instituto Departamental de Cultura del Meta se abra hacia nuevas formas de interpretación cultural y nos invite a verlo en una dimensión más amplia, enmarcado en múltiples expresiones, como lo son la **Música, Danza, Patrimonio, Artes Plásticas, Circo y Teatro.**

Los beneficiarios seleccionados conforme número de estímulos otorgados, podrán mostrar sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación departamental y/o nacional.

**Circulación:** generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.

**Formación:** generación de conocimiento artístico y cultural por medio de la investigación, la profesionalización y demás procesos educativos, que permita el desarrollo integral de capacidades y habilidades, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales.

**Creación:** estímulo al pensamiento creativo para la invención, innovación y transformación de contenidos artísticos y culturales.

**Producción:** reunión de elementos materiales y no materiales para la elaboración y realización de productos artísticos y culturales.

## 2. Objetivos

- Generar un espacio de convocatoria a artistas, portadores y gestores culturales en el marco de festividades, encuentros y/o concursos organizados por autoridades locales, departamentales o nacionales, que contribuyan a la reactivación y fortalecimiento del sector cultural.
- Fomentar la circulación, creación, formación, salvaguardia y reconocimiento a artistas, portadores y gestores culturales en el marco de festividades, encuentros y/o concursos organizados por autoridades locales, departamentales o nacionales.

- Fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación, producción y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento del Meta en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Fomentar y promocionar los talentos y manifestaciones artísticas, en escenarios donde participan otras visiones desde las diferentes áreas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Desarrollar estrategias de emprendimiento cultural para promover y tecnificar los actores de la misma.

### 3. Deberes de los ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones y cronogramas establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar el registro en SIDECU o presentar el certificado de registro en caso de ya estarlo. Registro: <https://culturameta.gov.co/pagina/FORMULARIOS>, solicitud certificado: [sidecu@culturameta.gov.co](mailto:sidecu@culturameta.gov.co). Si ya realizó la inscripción con anterioridad, puede adjuntar ese certificado independientemente de la fecha en que se haya generado
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación del Meta y/o el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinentes, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el Manual General (Resolución N° 197 de 2021).
- Presentar al supervisor los informes junto con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución del recurso e inversión del mismo en actividades según propuesta presentada, así como todos aquellos documentos que le sean solicitados respecto de la ejecución de la propuesta.

### 4. Inscripción de las propuestas

- La inscripción de las propuestas en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web <https://culturameta.gov.co> opción "Convocatorias", en el cual se deberá registrar toda la información y aportar la documentación requerida. Allí, también podrá encontrar documentación relacionada con la convocatoria (formatos requeridos para la presentación de la propuesta, resultados del proceso evaluación, entre otros).
- Las inquietudes que tengan los interesados en participar deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: [estimulos@culturameta.gov.co](mailto:estimulos@culturameta.gov.co) hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.
- El Instituto Departamental de Cultura del Meta no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.
- Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por artista o colectivo.

#### 4.1 Guías para inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF con un peso máximo de 10 MB. No se admiten documentos en JPEG o cualquier otro formato.
- Los formatos establecidos para esta convocatoria estarán disponibles en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta <https://culturameta.gov.co> dirijase a la opción **Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación, divulgación y gestión dirigida a actores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales para apoyar actividades y eventos desde el Instituto departamental de Cultura del Meta - Segundo semestre 2023**
- Recuerde guardar cada uno de los pasos de inscripción. Recuerde utilizar el botón **“finalizar inscripción”** cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que finalicen correctamente la inscripción para continuar en el proceso.
- La fecha del cierre quedo establecida en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones y por lo tanto solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.
- Al diligenciar el formulario en línea, el proponente participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

#### Nota:

- **Documentos subsanables:** en caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez.
- **Documentos Insubsanables:** Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

Documento/ Descripción	Subsanables	Insubsanales
Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo en link convocatoria)		X
Documento Identificación	X	
Certificado SIDEPU		X
Certificaciones de acreditación de experiencia		X
RUT actualizado	X	
Acta de conformación de agrupación	X	
Declaración Juramentada de Residencia	X	

#### 4.2 Causales de rechazo

- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo **web** del Instituto Departamental de Cultura del Meta, destinado para tal fin. a
- Aquellas propuestas que se encuentren duplicadas, es decir, que en su contenido presente la misma información quedan automáticamente descalificadas.
- Aquellas propuestas en donde el representante aparezca más de una vez inscrito, es decir, que haya hecho el proceso de inscripción de la propuesta en más de un (1) intento quedarán descalificadas todas las propuesta que se hayan inscritos por esa persona.
- No cumplir con el perfil de participante definido en el presente documento.
- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma.
- Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- Cuando la información suministrada no corresponda con la realidad. En cualquier momento de las etapas de la convocatoria la documentación podrá ser objeto de verificación por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- Las demás establecidas en la Ley y en la Convocatoria.

## 5. Criterios de selección

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

### **MÚSICA:**

#### **ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA CON GRUPO BASE**

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$7.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### **Descripción**

Incentivo económico de circulación de \$7.000.000 para una (1) presentación de cantante de música llanera y grupo base con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta de acuerdo al cronograma de actividades asignado por el Instituto departamental de cultura del Meta.

#### **Condiciones específicas**

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEJU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

#### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de cinco (5) músicos en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Cantantes de música llanera acompañado de su grupo base conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas (arpa o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico) y un cantante y/o cantautor, que representen la música llanera. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación ( <i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo base, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i> ).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA (Reconocimiento Departamental)

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	24
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$3.000.000 para una (1) presentación de cantante de música llanera sin grupo base con reconocimiento departamental con una trayectoria mínima de cuatro (4) años, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes

8

encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del aspirante y debe contener lo siguiente:
- Trayectoria del artista (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Certificados de premios obtenidos.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- El ganador del estímulo debe realizar su presentación acompañando al grupo base designado por el Instituto departamental de cultura del Meta en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color,

y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Cantante de música llanera con reconocimiento a nivel departamental, el artista debe de contar con mínimo cuatro (4) participaciones artísticas en eventos locales o departamentales; con un reconocimiento de mínimo de cuatro (4) años de trayectoria demostrable en los soportes adjuntados en la hoja de vida artística. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente. <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones reconocimientos o premios entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida del participante (experiencia, formación, instrumento que interpreta, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 3 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA U OTROS GÉNEROS CON PISTA DE AUDIO

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	20
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$1.500.000 para una (1) presentación de cantante de música llanera y/o otros géneros **con pistas** con reconocimiento local y/o departamental, con el objetivo de

10

umentar la oferta de servicios culturales de calidad y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta de acuerdo al cronograma de actividades asignado por el Instituto departamental de cultura del Meta en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria como cantante, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co> el documento firmado y con huella FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023 adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con dos (2) presentación de 25 a 30 minutos, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.

- La agrupación musical debe tener una cantidad de Un (1) músico en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Cantante de música llanera y/o otros géneros con pista. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria como cantante (Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo base, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).	40%
2	Formación artística individual del cantante (pregrado, posgrado, técnicos, cursos, talleres, clases magistrales, clases personalizadas, etc).	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción de la propuesta en escena, escenografía y/o show, performance, repertorio, propuesta innovadora, justificación, objetivo y población beneficiaria).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

#### ÍTEM 4 - CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA (Reconocimiento Local)

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	12
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$4.000.000 para una (1) presentación de agrupación de música de llanera (grupo base) de reconocimiento municipal con mínimo dos (2) años de experiencia, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

#### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
  - Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.

- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta,
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con dos (2) presentaciones, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de 4 músicos en escena.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Grupo base con reconocimiento departamental con mínimo 2 años de experiencia demostrable en los soportes adjuntados en la hoja de vida artística, conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas (arpa o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico) y un cantante y/o cantautor, que representen la música llanera, los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación ( <i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo base, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i> ).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 5- CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	12
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de \$5.000.000 para la circulación de agrupaciones de música de otros géneros musicales (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras), con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de cinco (5) músicos en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

### Perfil de los participantes

Grupos musicales de otros géneros (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras) conformado por un mínimo de cuatro (4) músicos y un (1) cantante. Los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación ( <i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i> ).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## ÍTEM 6 - CIRCULACIÓN - AGRUPACIÓN DE MÚSICA "BANDA PELAYERA, PERCUSION Y/O BATUCADA"

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de circulación cultural de \$4.000.000 para cuatro (4) presentaciones Circulación agrupación en el formato de batucada con un mínimo de 5 integrantes entre percusionistas e instrumentos de viento, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con cuatro (4) presentaciones, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de 6 integrantes en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Agrupación de música "Banda pelayera, percusión y/o Batucada" conformada por un mínimo de seis (6) integrantes, lo cuales deben de interpretar instrumentos de percusión, viento madera y/o metal. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación ( <i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i> ).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 7 - CIRCULACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE INTERPRETE MÚSICAL SOLISTA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$8.000.000
Forma de pago	<b>Anticipo correspondiente al 100% del valor total del estímulo.</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

## Descripción

Incentivo económico de circulación de \$8.000.000 para una (1) presentación de interprete musical solista como cantante o instrumentista con una trayectoria nacional y/o internacional con participación mínima de un (1) festival internacional como interprete, con al menos 2 producciones discográficas de música llanera con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

## Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con **firma y huella** original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Descripción detallada de la puesta en escena, entre otras descripciones.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del aspirante y debe contener lo siguiente:
- Trayectoria del artista (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, certificaciones, escarapelas, plataformas digitales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Certificados de premios obtenidos.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se da por entendido que no acepta las condiciones descritas en la convocatoria y por tanto se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Interprete cantante o instrumentista de música llanera solista con una trayectoria nacional y/o internacional con participación mínima de un (1) festival internacional como interprete, con al menos 2 producciones discográficas de música llanera. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria como cantante o instrumentista <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones justificadas, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).</i>	40%
2	Formación artística individual del cantante o instrumentista <i>(pregrado, posgrado, técnicos, cursos, talleres, clases magistrales, clases personalizadas, etc).</i>	35%

22

3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta ( <i>descripción de la propuesta en escena, escenografía y/o show, performance, repertorio, propuesta innovadora, justificación, objetivo y población beneficiaria</i> ).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 8- CIRCULACIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDA SINFÓNICA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$10.000.000
Forma de pago	<b>Anticipo correspondiente al 100% del valor total del estímulo.</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Con presentación de carta de invitación.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final de estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de \$10.000.000 para la circulación de las bandas sinfónicas del departamento del Meta, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

#### Condiciones específicas de participación:

El proceso de formación deberá presentar los siguientes documentos.  
1. La propuesta deberá tener un máximo de tres (3) hojas, presentarse firmado (con huella) y diligenciado en Word en el "FORMATO 1 - Propuesta" persona natural y/o jurídica adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre del proceso de formación que presenta la propuesta.
- Especificar el municipio de la banda sinfónica.
- Especificar el nivel musical en el que se encuentra la banda sinfónica.
- Breve reseña de la trayectoria y logros de la agrupación.
- Listado y cantidad de integrantes e instrumentos que interpretan los integrantes de la banda sinfónica.
- Repertorio de obras a interpretar, con compositor y/o arreglista, máximo tres (3) obras.
- Uso, manejo y distribución del valor del estímulo (el estímulo económico es para único uso del proceso de formación).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Link del video.

2. Documento de identidad del representante, en este caso el director musical o asistente musical es quien hará como representante y es el responsable de recibir y distribuir el estímulo, en caso de ser ganadores.
3. Documento o carta de autorización de participación de la banda sinfónica por parte de la casa de la cultura, institución educativa, responsable de cultura del municipio, alcaldía del municipio y/o junta de acción comunal.
4. Anexar las autorizaciones de cada uno de los menores de edad por parte de sus acudientes. El formato lo encontrarán en la página del Instituto Departamental de Cultura: "FORMATO 2 - Autorización de menores" y adjuntar la información requerida en el formato. **Estos formatos y documentos deberán cargarlos todos en un solo PDF.**
5. Anexar hoja de vida artística del director musical, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados, logros, estudios o contratos como docente y/o director en el área de música.
6. Realizar un video de 45 segundos a 1 minuto máximo, subirlo a la plataforma YOUTUBE (debe ser público) y adjuntar el link del enlace, en el video se debe evidenciar a la banda sinfónica postulante interpretando una de las tres (3) obras a presentar.

El video debe estar en plano general, donde se pueda apreciar a todos los integrantes de la agrupación más el director musical, grabado en cámara fija y/o estática, con buena iluminación y buena recepción del sonido, puede ser grabado con el micrófono del dispositivo que se usa para la captura de video o utilizar grabación profesional, NO DEBE ESCUCHARSE DISTORSIONADO. El link de youtube debe ser agregado al documento "FORMATO 1 - Propuesta".

Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

7. Rut actualizado con código CIU 8553.

#### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo **estimulos@culturameta.gov.co** el documento firmado y con huella del "FORMATO 5 - Aceptación de Estímulos 2023" adjunto en el link de la presente convocatoria.
- En el mismo instante que se entrega el formato 5, se deberá **hacer entrega del poder** de cada uno de los integrantes de la agrupación donde se especifica que el estímulo será únicamente para los miembros del proceso de formación. En caso de ser menores de edad, será el acudiente quien firme este documento de poder. El documento lo encontrarán en la página del instituto de cultura llamado "FORMATO 4 - Poder".
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El tiempo de presentación: 15 a 25 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

• **Informe final del proyecto:** El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado a través del link de la convocatoria “FORMATO INFORME”, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos:

- Mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria, este informe debe ser entregado en formato físico.
- Cédula y Rut **actualizado** del representante del estímulo.

### Perfil de los participantes

Agrupación musical con un formato de banda sinfónica, con un mínimo de doce (12) integrantes entre niños, niñas, jóvenes y adultos, los instrumentos musicales que harán parte de este conjunto son: vientos maderas, vientos metales y percusión, el cual estará apto para interpretar músicas del repertorio bandístico, obras nacionales y/o internacionales, con un montaje máximo de tres (3) obras musicales.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del director musical, quien dirige el proceso de formación.	20%
2	Ensamble, acople y desarrollo de la obra musical presentada en el video.	40%
3	Documentación: Autorización de participación, formato propuesta y autorización de menores de edad.	30%
4	Número de participantes que integran la banda sinfónica.	10%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 9- CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CONCEPTUAL DE LA MUSICA LLANERA.

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$5.000.000 para una (1) capacitación o taller del folclor llanero, de un artista con formación académica relacionada con el área musical, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la orientación a artistas, gestores y actores culturales en eventos departamentales o nacionales del folclor llanero.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Descripción detallada de la puesta en escena, entre otras descripciones.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del aspirante y debe contener lo siguiente:
- Trayectoria del artista y estudios (años de experiencia, certificaciones de estudios, evidencias fotografías de presentaciones musicales, certificaciones, escarapelas, plataformas digitales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente

convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se da por entendido que no acepta las condiciones descritas en la convocatoria y por tanto se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) capacitación o taller, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- Realizar talleres enfocados en el folclor llanero orientando conceptualmente a los artistas, gestores y actores culturales.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Tallerista con formación académica como técnico o profesional relacionada con el área musical, con participaciones como conferencista del folclor llanero a nivel departamental y nacional. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria como tallerista o conferencista ( <i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, publicaciones de libros, composiciones, reconocimientos, entre otras</i> ).	40%
2	Formación individual del tallerista o conferencista ( <i>pregrado, posgrado, técnicos, cursos, talleres, clases magistrales, clases personalizadas, etc</i> ).	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta ( <i>justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica</i> ).	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## DANZA:

### ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DANZA FOLCORICA O URBANA

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	7
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$6.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$6.000.000 para agrupaciones, o procesos, o academias de baile folclórico y/o urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta. con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

#### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo de danza, debe cumplir con una presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- Presentación puesta en escena de mínimo 3 minutos, máximo 10 minutos.
- El acompañamiento musical será de libre elección (grupo o pista)
- El grupo debe estar conformado con una cantidad mínima de 10 personas.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Agrupación, procesos, academias de baile urbano y/o folclórico y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes con reconocimiento local. Los integrantes y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural del Departamento del Meta.	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN INDIVIDUAL DE BAILADOR DE DANZA URBANA O FOLCLÓRICA.

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	14
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$2.600.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$2.600.000 para bailadores y bailarines de los diferentes géneros de la danza con reconocimiento departamental que estén certificados en procesos de formación, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Certificaciones que acrediten la experiencia en procesos de formación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

### Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo de danza, debe cumplir con 16 talleres de mínimo 1 hora.
- El ganador del estímulo debe presentar las planillas de asistencia.
- Debe incluir el plan de trabajo semanal para la ejecución de los talleres.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Bailador o bailarín debe presentar certificación en procesos de formación con experiencia mínima de 4 años, pedagogía y manejo de grupos etarios y poblacionales del departamento del Meta. El aspirante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural del Departamento del Meta. (Plan de trabajo)	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## PATRIMONIO:

### ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN COCINAS TRADICIONALES

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<p><b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p><b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b></p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

### Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 Circulación patrimonio, para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes con relación a las cocinas tradicionales, presentación cultural para establecer mecanismos para la transmisión de técnicas, conocimientos y saberes asociados a la cocina tradicional metense, fortaleciendo la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores, en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe especificar la trayectoria del portador como cocinero tradicional en los municipios donde se han adelantado Inventarios de Patrimonio Cultural y Planes Especiales de Salvaguardia.
- La preparación que se va a proponer debe ser reconocida por las comunidades como una preparación tradicional, que utiliza insumos llaneros.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad.
- Cantidad de platos: mínimo 60 platos
- Forma de presentación: taller teórico/practico, es importante recalcar que las cocinas tradicionales responden a la oferta ambiental del territorio, por ende, se sugiere que las propuestas giren en torno a los conocimientos del territorio y la biodiversidad del Meta.
- Se debe adjuntar planillas de asistencia del taller.

- Los productos deben ser presentados incluyendo empaques y utensilios necesarios para su respectiva distribución y consumo, preferiblemente orgánicos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

El participante debe comercializar productos tradicionales de la cultura culinaria metense, preparaciones avaladas en los inventarios de cocinas tradicionales; así como en los Planes Especiales de Salvaguardia de las cocinas tradicionales sanmartineras y de la vocación agrícola y artesanal del Alto Guatiquia. El participante debe ser reconocido como cocinero/a tradicional por las comunidades de los siguientes municipios: Fuentedeoro, Lejanías, San Martín, Granada, Restrepo, San Juanito o El Calvario. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo. Las bases y/o insumos que se utilicen para cada preparación, deben estar asociados a la oferta ambiental; así como a la producción tradicional de alimentos metenses.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Experiencia como portador de los saberes y las técnicas de la cocina tradicional (Avalados por las instituciones y la comunidad).	30%
2	Coherencia y pertinencia de la propuesta. Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	15%
3	Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	10%
4	Adaptación, relevancia y continuidad de las recetas en el entorno social en que se comercializan	30%
5	Uso coherente de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional	15%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

**ÍTEM 2\_ GRUPOS DE VÍGIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL CONFORMADOS O EN PROCESO DE CONFORMACIÓN PARA FOMENTO ACCIONES DIVULGACIÓN PES, PMA Y PATRIMONIO CULTURAL**

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Divulgación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p><b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p><b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b></p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

**Descripción**

Incentivo económico de \$3.000.000 para para implementar acciones de salvaguardia o divulgación o protección del patrimonio cultural del municipio donde se desempeñe el grupo de vigías. Si la manifestación tiene declaratoria o Plan de Manejo Arqueológico (PMA), su proyecto debe estar enmarcado en alguna línea del Plan Especial de Salvaguardia (PES) o PMA, si no la tiene debe estar relacionada con alguno de los elementos del patrimonio cultural del municipio.

**Condiciones específicas**

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar proyectos de investigación y/o divulgación asociados a la salvaguardia, restauración y/o protección del patrimonio cultural local.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

El postulante debe ser el coordinador del grupo de vigías del patrimonio, ya sea que esté acreditado y reconocido por el Ministerio de Cultura o en proceso de acreditación. En caso de estar acreditado deberá aportar su número y fecha de Registro en la propuesta. La propuesta debe contener: la acción que va a ejecutar y el objetivo del proyecto, el elemento o manifestación del patrimonio sobre el que trabajará, la duración y el lugar donde ejecutará el proyecto, los participantes (el grupo de vigías-nombre y datos) y el entregable final.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta: relevancia, coherencia y pertinencia de la propuesta de acuerdo al PES, PMA o a los campos del patrimonio cultural inmaterial o material.	40%
2	Impacto asociado a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural que corresponde a cada proyecto.	40%
3	Presentar indicadores de logro que permita evaluar el proyecto.	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 3\_CIRCULACIÓN DIVULGACION DE LA MANIFESTACIÓN CUADRILLAS DE SAN MARTIN

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000
Forma de pago	<b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. <b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

#### Descripción

Incentivo económico de \$8.000.000 Circulación patrimonio, presentación cultural de un mínimo de 8 cuadrilleros **con caballos** que visibilice la manifestación de patrimonio cultural e inmaterial de la nación, propia del Departamento del Meta. Incluye su operación logística, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

#### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Cada una de las propuestas presentadas debe contener diferentes cuadrilleros participantes y estar descritos en el Formato 4 *Relación de participantes*
- Certificado de inscripción en SIDECU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Exhibición de indumentaria y presentación de cuadrilleros en los espacios y eventos priorizados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

El participante debe ser reconocido como miembro de la junta patronal de cuadrillas de San Martín. El participante debe demostrar que cumple con los requisitos (Legado familiar) como miembro de la junta patronal de cuadrillas de San Martin, la edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulado debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente, años de experiencia en la actividad y/o proyectos culturales	40%
2	Propuesta técnica: claridad y relación con la línea de acción escogida en el PES	30%
3	Aporte de la propuesta a la protección, salvaguardia de las identidades y el patrimonio cultural del Departamento o el fomento y visibilización del área artística postulada	15%
4	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	15%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

#### ÍTEM 4 - GRUPO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Divulgación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. <b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 Circulación patrimonio, para proyecto de investigación en temas relacionados con Cultura y/o patrimonio metense, con aval o carta de aceptación para presentación en Encuentros Nacionales o Internacionales de Semilleros de Investigación.

#### Condiciones específicas

- La propuesta no debe exceder las dos hojas y se debe presentar en formato Word, titulada "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica", acompañada de firma y huella original. El documento está disponible en el enlace proporcionado en esta convocatoria.
- Contenido de la propuesta:
  - - Nombre de la propuesta.
  - - Denominación del semillero de investigación.
  - - Confirmación de la actividad en la que se expondrá la ponencia.
  - - Nombres y documentos de identidad de las personas asociadas al semillero de investigación.
- En caso de ser menor de edad el postulante deberá estar representado por el representante legal o Docente de la Institución educativa que tiene el semillero y deberá aportar Autorización de Padres de Familia para acceder al estímulo y participación del evento para el cual se solicita el apoyo.
  - - Especificar el municipio de residencia donde se ubica el semillero de investigación.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- - Justificación y objetivos de la propuesta.
- - La propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Proyecto de investigación en temas relacionados con Cultura y/o patrimonio metense, con aval o carta de aceptación para presentación en Encuentros Nacionales o Internacionales de Semilleros de Investigación.
- Certificado de participación en ponencias departamentales, regionales o nacionales.

- - Se deben cumplir los deberes generales de los ganadores, según lo estipulado en el manual general.
- - Es imprescindible implementar la propuesta que resultó seleccionada como ganadora en el presente año.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- - Los beneficiarios deben brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- - Los integrantes de la propuesta ganadora deben documentar la ponencia o evento con fotografías, las cuales deben ser publicadas en sus redes sociales. Al hacerlo, deberán etiquetar al Instituto Departamental de Cultura del Meta, mencionando que son los beneficiarios de los incentivos de esta convocatoria.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Dirigido a semilleros de investigación ubicados en el departamento del Meta, cuyo objetivo sea realizar actividades relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial del departamento.

El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a temas de patrimonio cultural inmaterial metense.	60%
2	Trayectoria del semillero de investigación	20%
3	Documentos requeridos y diligenciados en su totalidad 20% (tener en cuenta la carta de presentación del evento en dónde se va a presentar la propuesta)	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 5 – CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA EN ESPACIOS MUSEALES “*Visiones regionales*”

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Investigación-Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
No estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000
Forma de pago	<p><b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p><b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b></p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción Del Estímulo

Dos (2) estímulos económicos de \$ 6.000.000 cada uno, para la circulación de una exposición de fotografías documentales en el Museo Meta, alusivas a la salvaguardia de las tradiciones llaneras, como oferta de promoción y divulgación cultural en espacios museales.

### Perfil De Los Participantes

- Dirigido a artistas fotógrafos documentales en tradiciones llaneras.
- El postulado debe ejercer como artista fotógrafo, ser reconocido como tal, constatar en su hoja de vida, su experiencia y participación en exposiciones.
- Debe ser una persona mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo un (1) año de vinculación a proyectos de recuperación de la memoria cultural del departamento.

### Condiciones Para Habilitarse

1. La propuesta debe tener un máximo de dos hojas y debe presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella, (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:
  - Nombre de la propuesta
  - Descripción conceptual de la propuesta.
  - Justificación, objetivo general y objetivos específicos de la propuesta.
2. Hoja de vida artística, con certificados académicos y laborales en la que debe anexar cedula de ciudadanía, RUT (con emisión 2023) y Certificado del SIDECU
3. Anexar diez (10) fotografías con las que va a participar, con resolución de 300dpi, en modo color RGB y en tipo de archivo JPEG en máxima calidad, asegurarse que la imagen tenga un mínimo de 3.500 pixeles en su lado más largo.

### Obligaciones Del Artista

- Permitir utilizar las imágenes de su obra para ser difundida.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria.
- Aceptar el lugar y la fecha, suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para la ejecución del estímulo.
- Cumplir con los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- De ser seleccionado adjuntar firmado y con huella **FORMATO 5 Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria, con hoja de vida, RUT, copia de la cedula e informe de ejecución de la propuesta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Producto Esperado

- El artista fotógrafo debe exponer diez (10) fotos de formato mínimo 70x50.
- Presentar las fichas técnicas en formato 12x15 con: título de la obra, técnica de elaboración, dimensiones y valor.
- Presentar informe final del proyecto en el formato que será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, publicado través del link de la convocatoria; el informe debe contener mínimo cinco (5) fotografías a color y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

### Criterios De Evaluación.

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación de la hoja de vida artística, donde se pueda constatar las exposiciones en las que ha participado.	20%
2	Evaluar si la propuesta y sus soportes, corresponden con la descripción de la convocatoria, donde se destaque su aporte a recuperación de la memoria y la construcción del concepto de llaneridad.	30%
3	Evaluación de las diez (10) fotografías presentadas en la propuesta, estudiando si son la expresión de una lectura de región.	30%
4	Evaluación de la calidad estética y técnica de las fotografías.	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 6 - DIVULGACIÓN PATRIMONIAL COMUNITARIA

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Divulgación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	7
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000
Forma de pago	<p><b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p><b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b></p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de \$6.000.000 de divulgación donde se llevarán a cabo actividades comunitarias destinadas a rescatar la tradición oral y la memoria colectiva relacionada con la fundación de los barrios en Villavicencio. Se realizarán 3 laboratorios donde se abordarán temas vinculados a la fundación de los barrios, la llegada de los primeros habitantes, los hechos más relevantes y cualquier otra historia local que sea objeto de análisis y divulgación.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Nombre de la propuesta.
- -Denominación del barrio donde se llevará a cabo la propuesta.
- -Metodología utilizada para preservar la memoria del barrio relacionada con su fundación.
- -Nombres y documentos de identidad de las personas asociadas al proyecto (teniendo en cuenta la participación comunitaria).
- -Justificación y objetivos de la propuesta.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- La propuesta debe estar diligenciada completamente.
- Es necesario presentar un árbol de la memoria o una línea de tiempo que ilustre la fundación del barrio.
- Deben cumplirse los deberes generales de los ganadores, según lo estipulado en el manual general.
- Es esencial implementar la propuesta seleccionada como ganadora en el año presente.
- Los beneficiarios deben estar disponibles para entrevistas con los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- -Los miembros de la propuesta ganadora deben documentar el proceso de investigación con fotografías, las cuales deben ser compartidas en sus redes sociales. Al hacerlo, deben etiquetar al Instituto Departamental de Cultura del Meta, mencionando que son beneficiarios de los incentivos de esta convocatoria. Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Dirigido a organizaciones comunitarias ubicadas en Villavicencio, el postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a temas de procesos de recuperación y divulgación de la memoria colectiva de un barrio en Villavicencio, Meta.	60%
2	Metodología de la investigación y propuesta de divulgación.	20%
3	Documentos requeridos y diligenciados en su totalidad 20% (tener en cuenta la filiación al barrio)	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## 7\_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL PORTADORES DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	<p><b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p><b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b></p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

45

### Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para promover la divulgación y valoración de los cantos de trabajo de llano como expresión vital de la identidad cultural de los Llanos Orientales de Colombia, a través de espacios que contribuyan al fortalecimiento de procesos de apropiación desde la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Una presentación o puesta en escena en lugar y fecha definida por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, de los cantos de trabajo de llano haciendo uso de herramientas y objetos de este oficio.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

46

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

El portador de cantos de trabajo de llano debe ser reconocido por la comunidad y las instituciones. (Adjuntar certificaciones, escarapelas, diploma o algún tipo de soporte). El portador debe conocer y practicar los diferentes tipos de cantos de trabajo de llano. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria: descripción de su experiencia como portador de cantos trabajo de llano, anexando soportes de su participación en actividades culturales.	40%
2	Propuesta: descripción de por lo menos dos tipos de canto de trabajo de llano que interprete y que se encuentren incluidos en las estrategias de salvaguardia del PES de carácter urgente.	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ITEM-8 ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área responsable:	PATRIMONIO
Línea temática:	Investigación – Análisis - Estudios
Tipo de estímulo	Incentivo
No estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000
Forma de pago	<p><b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p><b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b></p>
Tiempo máximo de ejecución	31 de diciembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción Del Estimulo

Un (1) estímulo económico de \$ 8.000.000, para la investigación, análisis y estudios (estudios de laboratorio) de patrimonio arqueológico en el espacio del Museo Meta, relacionados con material arqueológico proveniente del departamento, que permitan conocer periodos históricos y arqueológicos de ocupación y usos del territorio, para el fortalecer el conocimiento arqueológico de la región, contribuyendo a generar nuevas informaciones sobre las comunidades humanas que habitaron el territorio del Meta y que dicha información sea divulgada a la comunidad metense para generar mayor apropiación social y cultural del patrimonio arqueológico.

Estudios de laboratorio sobre elementos que componen el patrimonio arqueológico del Meta, y que permiten generar un nuevo conocimiento sobre los tiempos de uso y ocupación del territorio. Nuevas informaciones sobre las comunidades humanas del pasado permitirán generar una mayor apropiación social y cultural de patrimonio arqueológico metense, contribuyendo así a la reconstrucción del pasado histórico y arqueológico de la región.

### Condiciones Para Habilitarse

La propuesta debe tener un máximo de dos hojas y debe presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella, (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:

- Nombre de la propuesta
- Descripción conceptual de la propuesta.
- Certificado de inscripción en SIDEPU
- Justificación, objetivo general y objetivos específicos de la propuesta.

Hoja de vida, con certificados académicos y laborales con cedula de ciudadanía y RUT (con emision2023).

### Obligaciones Del Investigador

- Realizar los estudios de laboratorios propuestos
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria.
- Aceptar el lugar y la fecha, suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para la ejecución del estímulo.
- Cumplir con los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- De ser seleccionado adjuntar firmado y con huella **FORMATO 5 Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria, con hoja de vida, RUT, copia de la cedula e informe de ejecución de la propuesta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Producto Esperado

- El investigador debe entregar los resultados de los estudios de laboratorio desarrollados.

- Presentar documentación requerida por el ICANH para intervención del patrimonio arqueológico, incluyendo informe final aprobado por el ICANH.
- Presentar informe final del proyecto en el formato que será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, publicado través del link de la convocatoria; el informe debe contener mínimo cinco (5) fotografías a color y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

### Perfil De Los Participantes

- Dirigido a arqueólogos/antropólogos que estén desarrollando actividades de investigación con patrimonio arqueológico del Meta; constatar con certificaciones en su hoja de vida, su experiencia y participación en investigaciones/estudios arqueológicos.
- Debe ser una persona mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar mínimo tres (3) años de residencia en el departamento.

### Criterios De Evaluación.

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación de la hoja de vida, donde se pueda constatar su formación y su experiencia laboral e investigativa.	30%
2	Evaluar si la propuesta y sus soportes, corresponden con la descripción de la convocatoria, donde se destaque su aporte al conocimiento arqueológico de la región.	30%
3	Evaluar si los estudios arqueológicos propuestos si son apropiados para la generación de nuevos conocimientos sobre tiempos de ocupación y usos del territorio.	40%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## ARTES PLÁSTICAS

### ÍTEM-1 LABORATORIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA FORTALECER EL IMAGINARIO DE REGIÓN Y DE LA LLANERIDAD

Área responsable:	Artes Plásticas
Línea temática:	Investigación-Creación-Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
No estímulos a otorgar:	12
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta

	relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción Del Estímulo

Doce (12) estímulos económicos de cuatro millones (\$ 4.000.000) cada uno, para la creación y circulación de laboratorios de creación artística utilizando diferentes técnicas, bajo la línea curatorial de flora, fauna y patrimonio cultural metense, en espacios de arte no formales, los que se desarrollan en ocho sesiones de cuatro horas cada una, a través de ejercicios teóricos prácticos; finalizando el proceso en la circulación del producto creado con la comunidad. Para aumentar la oferta cultural de calidad que permite visibilizar los artistas del Meta y contribuir al desarrollo del imaginario de la región y de la llaneridad.

### Perfil De Los Participantes

- Dirigido a artistas plásticos talleristas (individuales), con experiencia en talleres teórico prácticos con la comunidad.
- El postulado debe ejercer como artista, ser reconocido como tal, constatar con certificaciones en su hoja de vida, su experiencia y participación en laboratorios de creación con la comunidad a través del proyecto de “Escuelas de arte aprender haciendo”
- Debe ser una persona mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar mínimo tres (3) años de residencia en el departamento.

### Condiciones Para Habilitarse

La propuesta debe tener un máximo de dos hojas y debe presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica", (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:

- Nombre de la propuesta
- Descripción conceptual de la propuesta.
- Justificación, objetivo general y objetivos específicos.
- La propuesta debe estar firmada y con huella.
- Anexar documento con la descripción de las 8 sesiones, la metodología de trabajo y el producto a obtener.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU

Hoja de vida artística, con certificados académicos y laborales con énfasis en laboratorios de creación del proyecto de las “Escuelas de arte aprender haciendo” (o contrato que lo certifique), cedula de ciudadanía, certificado del SIDEUCU y RUT (con emisión 2023).

### Obligaciones Del Artista

- Permitir utilizar las imágenes de su obra para ser difundida.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para esta convocatoria.
- Aceptar el lugar y la fecha, suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para la ejecución del estímulo.
- Cumplir con los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

50

- De ser seleccionado adjuntar firmado y con huella **FORMATO 5 Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria, con hoja de vida, RUT, copia de la cedula e informe de ejecución de la propuesta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.
- Asumir los costos de materiales, requerimientos y transporte, necesarios para el ejercicio de los laboratorios con calidad.

### Producto Esperado

- El artista debe realizar en el barrio asignado, los laboratorios de creación artística ajustados a la convocatoria en las ocho sesiones solicitadas.
- Realizar evento de circulación de los productos realizados con la comunidad.
- Presentar informe final del proyecto en el formato que será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, publicado a través del link de la convocatoria; el informe debe contener mínimo cinco (5) fotografías a color y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

### Criterios De Evaluación.

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación de la hoja de vida artística, donde se pueda constatar su formación académica y la participación en talleres de las “Escuelas de arte aprender haciendo”, o en procesos que lo acrediten como ganador del plan departamental de estímulos.	20%
2	Evaluar si la propuesta y sus soportes, corresponden con la descripción de la convocatoria, donde se destaque su aporte a recuperación de la memoria y la construcción del concepto de llaneridad.	30%
3	Evaluar las ocho (8) sesiones de la propuesta presentada, estudiando si son la expresión de una lectura de región.	30%
4	Evaluar la calidad de la propuesta y las técnicas planteadas como metodología de trabajo.	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## ÍTEM 2- LABORATORIOS DE CREACIÓN ARTISTICA-TÉCNICA APLICADA A MURALES PATRIMONIALES CON LAS COMUNIDADES

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Investigación-Creación -Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
No estímulos a otorgar:	7
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 8.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción Del Estímulo

Siete (7) estímulos económicos de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000) cada uno, para la investigación y elaboración de murales patrimoniales con la comunidad, en espacios no formales o comunitarios, desarrollados en 4 sesiones de ocho horas cada una, que narren la riqueza cultural, medio ambiental o patrimonial del departamento, en áreas de intervención de diez (10) metros cuadrados.

### Perfil De Los Participantes

- Dirigido a artistas muralistas con experiencia en espacios no formales o comunitarios.
- El postulado debe ejercer como artista muralista, ser reconocido como tal, constatar en su hoja de vida, su experiencia y participación en muros públicos.
- El artista demostrara capacidad como tallerista con las comunidades.
- Debe ser una persona mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de vinculación en trabajos culturales en el departamento.

### Condiciones Para Habilitarse

1. La propuesta debe tener un máximo de dos hojas y debe presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella, (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:
  - Nombre de la propuesta
  - Descripción conceptual de la propuesta.
  - Justificación, objetivo general y objetivos específicos de la propuesta.
2. Hoja de vida artística, con certificados académicos y laborales en la que debe anexar cedula de ciudadanía, RUT (con emisión 2023) y Certificado del SIDEJU
3. Haber participado en proyectos institucionales sobre muro de orden departamental, a través de las "Escuelas de arte aprender haciendo", o como ganador del Plan departamental de Estímulos.

- Anexar siete (7) diseños full color de los murales a realizar.

#### Obligaciones Del Artista

- Permitir utilizar las imágenes de su obra para ser difundida.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria.
- Aceptar el lugar y la fecha, suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para la ejecución del estímulo.
- Cumplir con los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- De ser seleccionado adjuntar firmado y con huella el **FORMATO 5 Aceptación de Estímulos 2023**, adjunto en el link de la presente convocatoria, con hoja de vida, RUT, copia de la cedula e informe de ejecución de la propuesta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

#### Productos Esperados

- Cada uno de los siete artistas seleccionados debe realizar un mural con la comunidad en el lugar asignado por el Instituto, asumiendo el costo de los materiales y el desplazamiento.
- Vincular a miembros de la comunidad en la elaboración del mural.
- Presentar las siete (7) propuestas originales en tamaño carta y full color
- Elaborar informe final del proyecto en el formato de informe que será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el cual debe contener mínimo 10 fotografías a color de la intervención y la respectiva descripción de la ejecución.

#### Criterios De Evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto designará a los evaluadores quienes calificarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación de la hoja de vida artística, donde se pueda constatar su formación académica y la participación en talleres de las "Escuelas de arte aprender haciendo", o en procesos que lo acrediten como ganador del Plan Departamental de Estímulos; en su currículo debe ser claro su experiencia como muralista.	20%
2	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta, que justifique y demuestre en el escrito su relación con el objetivo de esta convocatoria.	40%
3	Anexar mínimo cinco (5) fotografías que muestre sus intervenciones en el espacio público.	20%
4	Adjuntar siete (7) bocetos originales, que estén relacionados con la descripción y objetivos de la convocatoria.	20%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## CIRCO Y TEATRO

### ÍTEM 1\_ CIRCULACIÓN DE CARPA DE CIRCO TRADICIONAL

Área responsable:	Circo
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 para presentación artística de un mínimo de cinco (5) integrantes circenses con énfasis en técnicas de circo, ejemplo (hula hoops, equilibrista, botafuegos, malabaristas, payasos, entre otros), con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas circenses.

#### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunta en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEUCU
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con un mínimo de dos (2) certificados.

Anexar a la propuesta un mínimo de tres (3) fotografías artísticas. Para medios de comunicación tipo poster.

Raider técnico del espectáculo, con su respectiva técnica de circo y tiempo en escena.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo [estimulos@culturameta.gov.co](mailto:estimulos@culturameta.gov.co) el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Metamencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Presentación artística un mínimo de cinco (5) integrantes circenses con énfasis en técnicas de circo, ejemplo (hula hoops, equilibrista, botafuegos, malabaristas, payasos, entre otros), con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo dos (2) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	30%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural. (valor multidisciplinar en relación a las técnicas).	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## ÍTEM 2\_CIRCULACIÓN DE CIRCO URBANO

Área responsable:	Circo
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 3.200.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de \$3.200.000 para presentación artística individual de diversas expresiones circenses urbanas, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunta en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Certificado de inscripción en SIDEPU
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Anexar a la propuesta un mínimo de tres (3) fotografías artísticas. Para medios de comunicación tipo poster. Raider técnico del espectáculo, con su respectiva técnica de circo y tiempo en escena.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo

[estimulos@culturameta.gov.co](mailto:estimulos@culturameta.gov.co) el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Presentación artística individual circense con énfasis en técnicas de circo, ejemplo (hula hoops, equilibrista, botafuegos, malabaristas, payasos, entre otros), con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas. El postulante debe presentar certificados de procesos de formación. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo dos (2) años de residencia en el mismo.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	30%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural. (valor multidisciplinar en relación a las técnicas).	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### ÍTEM 3\_ TALLER FORMACION TEATRO

Área responsable:	Teatro
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.200.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de \$3.200.000, para ejecutar un taller de formación a docentes en artes escénicas con contenido en escritura creativa y relatos fantásticos, que tiene como fin adentrar procesos de apropiación de conocimientos con relación a las artes escénicas, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

#### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre **"FORMATO\_1** Propuesta persona natural con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Garantizar mínimo dieciséis (16) talleres de formación teatral para la presente convocatoria con la certificación final de la ejecución.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades de las artes escénicas con sus debidos certificados.

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria a termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentar los formatos de verificación y cumplimiento de las propuestas.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Persona natural, con trayectoria certificada en el arte escénico y proceso de formación con amplio conocimiento y competencia en teatro y/o artes escénicas, se dará prelación a aquella persona que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la formación, organización, y desarrollo de las artes escénicas.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia en el ámbito teatral y de las artes escénicas acorde con el perfil.	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## LABORATORIOS ARTÍSTICOS O CULTURALES

### ÍTEM 1\_ LABORATORIOS FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DIRIGIDO A ARTISTAS, ACTORES O GESTORES CULTURALES

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

#### Descripción

Incentivo económico de \$4.500.000, para realizar tres (3) laboratorios de formación “formador de formadores” para el fortalecimiento de la gestión de actores y gestores culturales, desarrollado en espacios convencionales o no convencionales con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y el mejoramiento de competencias y compartir experiencias del sector cultural. Con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

#### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre **"FORMATO\_1** Propuesta persona natural con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Garantizar mínimo tres (3) talleres de formación y/o promoción de lectura para la presente convocatoria con la certificación final de la ejecución.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

60

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentar los formatos de verificación y cumplimiento de las propuestas.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Persona natural, con formación profesional o trayectoria certificada de más de tres (3) años en creación o circulación o proceso de fomento lecto-escritor o procesos o expresiones culturales en espacios comunitarios, se dará prelación a aquella persona que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la formación, organización, y desarrollo de las artes, culturas y saberes.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia certificada acorde con el perfil.	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## ÍTEM 2 LABORATORIOS ARTÍSTICOS O CULTURALES

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	63
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.300.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

### Descripción

Incentivo económico de \$2.300.000, para la realización de dos (2) laboratorios de formación, creación o circulación artística en diversas expresiones culturales (literatura, teatro, promoción de lectura o diversas áreas) para desarrollarse en espacios convencionales o no convencionales que permitan el fomento de la reflexión y construcción de tejido social, que facilite la ampliación de la oferta de servicios culturales y la visibilización de artistas, gestores, actores, portadores o promotores de la cultura en el Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre **"FORMATO\_1** Propuesta persona natural con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUC.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Garantizar mínimo 2 laboratorios de formación, fomento, creación o circulación artística en diversas expresiones culturales (literatura, teatro, promoción de lectura, entre otros)
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

### Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la

62

página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentar los formatos de verificación y cumplimiento de las propuestas.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Persona natural, con trayectoria certificada en creación, fomento o circulación o proceso de formación con conocimiento y circulación artística de diversas áreas, procesos o expresiones culturales en espacios comunitarios tales como literatura, patrimonio, teatro, promoción de lectura, entre otras áreas. Se dará prelación a aquella persona que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la formación, organización, y desarrollo de las artes, culturas y saberes.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia certificada acorde con el perfil.	25%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### 6. Mesa Técnica

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargados de recibir y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

## 7. Jurados.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, experiencia, trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección.

La terna se seleccionará de los profesionales y/o asesores de las siguientes áreas:

- Música.
- Patrimonio.
- Danza
- Circo
- Teatro
- Artes Plásticas

## 8. Deberes de los artistas

- La participación en la presente Convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los artistas y gestores culturales declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- Los artistas y gestores culturales ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la Gobernación del Meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los artistas y gestores culturales se comprometen a rendir informe escrito con evidencias fotográficas de la ejecución.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

## 9. Criterios para asignar el estímulo

Para cada ítem de cada área de participación se ha creado un criterio específico, adjunto en la descripción.

## 10. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	07/09/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	07/09/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	15/09/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas inscritas	16/09/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	18/09/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Evaluación técnica	21/09/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación de ganadores	22/09/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulos (Plazo máximo)	06/10/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co/subirformatoaceptacion">www.culturameta.gov.co/subirformatoaceptacion</a>
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	30/11/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co

## 11. Incentivos

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - SEGUNDO SEMESTRE 2023					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
<b>1. Área Música</b>					
1	<b>ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA CON GRUPO BASE:</b> Estimulo para la circulación de cantantes de música llanera y grupo base con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Música	6	\$7.000.000	\$42.000.000
2	<b>ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA</b> Estimulo para la circulación Cantantes de música llanera sin grupo base con reconocimiento departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Música	24	\$3.000.000	\$72.000.000

65

3	<b>ÍTEM 3 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA U OTROS GÉNEROS CON PISTA DE AUDIO:</b> Estimulo para la circulación de cantantes de música llanera sin grupo base con reconocimiento local, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Música	20	\$1.500.000	\$30.000.000
4	<b>ÍTEM 4 - CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA</b> Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Música	12	\$4.000.000	\$48.000.000
5	<b>ÍTEM 5- CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES.</b> Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de otros géneros musicales (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras), con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Música	12	\$5.000.000	\$60.000.000
6	<b>ÍTEM 6- CIRCULACIÓN - AGRUPACIÓN DE MÚSICA "BANDA PELAYERA, PERCUSION Y/O BATUCADA".</b> Circulación agrupación de música "Banda pelayera y/o Batucada" conformada por un mínimo de seis (6) integrantes, lo cuales deben de interpretar instrumentos de percusión, viento madera, percusión y metal, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Música	2	\$4.000.000	\$8.000.000
7	<b>ÍTEM 7- CIRCULACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE INTERPRETE MÚSICAL SOLISTA".</b> Estimulo para la circulación internacional de interprete instrumental solista de música llanera con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural.	Música	1	\$8.000.000	\$8.000.000

8	<b>ÍTEM 8- CIRCULACIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDA SINFÓNICA.</b> Estímulo para la circulación de procesos de formación de bandas sinfónicas del Departamento del Meta en eventos o actividades departamentales o nacionales.	Música	2	\$10.000.000	\$20.000.000
9	<b>ÍTEM 9- CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CONCEPTUAL DE LA MÚSICA LLANERA.</b> Estímulo para la circulación de un artista con formación académica relacionada con el área musical, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la orientación conceptual a artistas, gestores y actores culturales en eventos departamentales o nacionales del folclor llanero.	Música	1	\$5.000.000	\$5.000.000
<b>Subtotal 1. Área Música</b>			<b>80</b>		<b>\$293.000.000</b>
<b>2. Área Danza</b>					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	<b>ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DANZA FOLCLÓRICA O URBANA.</b> Estímulo para la circulación de agrupaciones, o procesos, o academias de baile folclórico o urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Danza	7	\$6.000.000	\$42.000.000
2	<b>ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN INDIVIDUAL DE BAILADOR DE DANZA URBANA O FOLCLÓRICA.</b> Estímulo para la circulación individual de bailador de danza folclórico o urbano y/o diferentes géneros, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Danza	14	\$2.600.000	\$36.400.000
<b>Subtotal 2. Área Danza</b>			<b>21</b>		<b>\$78.400.000</b>
<b>3. Área Patrimonio</b>					
Ítem	Descripción	Área responsable	Área responsable	V/Unidad	V/Total
1	<b>ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN COCINAS TRADICIONALES:</b> Estímulo para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes con relación a las cocinas tradicionales con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Patrimonio	8	\$4.000.000	\$32.000.000

2	<p><b>ÍTEM 2 - GRUPOS DE VÍGIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL CONFORMADOS O EN PROCESO DE CONFORMACIÓN PARA FOMENTO ACCIONES DIVULGACIÓN PES, PMA Y PATRIMONIO CULTURAL.</b> Implementar acciones de salvaguardia o divulgación o protección del patrimonio cultural del municipio donde se desempeñe el grupo de vigías. Si la manifestación tiene declaratoria o Plan de Manejo Arqueológico (PMA), su proyecto debe estar enmarcado en alguna línea del Plan Especial de Salvaguardia (PES) o PMA, si no la tiene debe estar relacionada con alguno de los elementos del patrimonio cultural del municipio.</p>	Patrimonio	10	\$3.000.000	\$30.000.000
3	<p><b>ÍTEM 3 - CIRCULACIÓN DIVULGACION DE LA MANIFESTACIÓN CUADRILLAS DE SAN MARTIN.</b> Circulación patrimonio, presentación cultural de un mínimo de 8 cuadrilleros con caballos que visibilice la manifestación de patrimonio cultural e inmaterial de la nación, propia del Departamento del Meta. Incluye su operación logística, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.</p>	Patrimonio	2	\$8.000.000	\$16.000.000
4	<p><b>ÍTEM 4 - GRUPO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.</b> Proyectos de investigación postulados por Semilleros de Investigación de Instituciones Educativas del Meta, en temas relacionados con la Cultura o el Patrimonio Metense, para la presentación de Ponencia en Eventos Nacionales o Internacionales. El solicitante del incentivo deberá aportar: Proyecto de investigación en temas relacionados con Cultura y/o patrimonio metense, con aval o carta de aceptación para presentación en Encuentros Nacionales o Internacionales de Semilleros de Investigación. Certificado de participación en ponencias departamentales, regionales o nacionales. En caso de ser menor de edad el postulante deberá estar representado por el representante legal o Docente de la Institución educativa que tiene el semillero y deberá aportar Autorización de Padres de Familia para acceder al estímulo y participación del evento para el cual se solicita el apoyo.</p>	Patrimonio	3	\$4.000.000	\$12.000.000

5	<b>ÍTEM 5 - MUSEO. CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFIA EN ESPACIOS MUSEALES</b> "Visiones regionales". Circulación de una exposición de fotografías en el Museo Meta, alusivas a la salvaguardia de las tradiciones llaneras, como oferta de promoción y divulgación cultural en espacios museales con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Patrimonio	2	\$6.000.000	\$12.000.000
6	<b>ÍTEM 6 - DIVULGACIÓN PATRIMONIAL COMUNITARIA.</b> Realizar actividades comunitarias para la divulgación del patrimonio inmaterial del Meta, en la que se vinculen diversos grupos etarios para la transmisión intergeneracional de saberes y prácticas. Realizar 2 laboratorios en los que se aborden diversas temáticas relacionadas con manifestaciones del patrimonio cultural del Meta con sus respectivos Planes Especiales de Salvaguardia. Participación comunitaria de 20 personas (diversos grupos etarios)	Patrimonio	7	\$6.000.000	\$42.000.000
7	<b>ÍTEM 7_ SALVAGUARDA PATRIMONIAL PORTADORES DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO:</b> Estímulo para promover la divulgación y valoración de los cantos de trabajo de llano como expresión vital de la identidad cultural de los Llanos Orientales de Colombia, a través de espacios que contribuyan al fortalecimiento de procesos de apropiación desde la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo	Patrimonio	3	\$2.000.000	\$6.000.000
8	<b>ITEM-8_ ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:</b> Laboratorio de estudio sobre elementos que componen el patrimonio arqueológico del Meta, y que permiten generar un nuevo conocimiento sobre los tiempos de uso y ocupación del territorio. Nuevas informaciones sobre las comunidades humanas del pasado permitirán generar una mayor apropiación social y cultural de patrimonio arqueológico metense, contribuyendo así a la reconstrucción del pasado histórico y arqueológico de la región	Patrimonio	1	\$8.000.000	\$8.000.000
<b>Subtotal 3. Patrimonio</b>			<b>36</b>		<b>\$158.000.000</b>
<b>4. Área Artes Plásticas</b>					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total

1	<b>ÍTEM 1 - CREACIÓN Y CIRCULACION DE ARTES PLÁSTICAS.</b> Laboratorios de creación artística utilizando diferentes técnicas, bajo la línea curatorial de flora, fauna y patrimonio cultural metense, en espacios de arte no formales, los que se desarrollan en secciones a través de ejercicios teóricos prácticos; finalizando el proceso en la circulación del producto creado con la comunidad. Así aumentamos la oferta cultural de calidad que permite la visibilización de los artistas del Meta y contribuir al desarrollo del imaginario de la región y de la llaneridad.	Artes Plásticas	12	\$4.000.000	\$48.000.000
2	<b>ÍTEM 2 - LABORATORIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA - TÉCNICA APLICADA A MURALES.</b> Laboratorios de creación artística utilizando técnica aplicada de murales, bajo la línea curatorial de flora, fauna y patrimonio cultural metense, en espacios de arte no formales o comunitarios, los que se desarrollan en secciones a través de ejercicios teóricos prácticos; finalizando el proceso en la entrega del mural como producto creado con la comunidad. Así aumentamos la oferta cultural de calidad que permite la visibilización de los artistas del Meta y contribuir al desarrollo del imaginario de la región y de la llaneridad.	Artes Plásticas	7	\$8.500.000	\$59.500.000
<b>Subtotal 4. Área Artes Plásticas</b>			<b>19</b>		<b>\$107.500.000</b>
<b>5. Área Circo y Teatro</b>					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	<b>ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN DE CARPA DE CIRCO TRADICIONAL.</b> Presentación artística de un mínimo de 5 integrantes de diversas expresiones circenses tradicionales en carpa, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Circo	1	\$4.000.000	\$4.000.000
2	<b>ÍTEM 2_ CIRCULACIÓN DE CIRCO URBANO.</b> Presentación artística individual de diversas expresiones circenses urbanas, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Circo	3	\$3.200.000	\$9.600.000

3	<b>ÍTEM 3_ TALLER FORMACION TEATRO:</b> Taller de formación a docentes de transición y primaria en artes escénicas con contenido en escritura creativa y relatos fantásticos, que tiene como fin adentrar procesos de apropiación de conocimientos con relación a las artes escénicas, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Teatro	3	\$3.200.000	\$9.600.000
<b>Subtotal 5. Circo</b>			7		<b>\$23.200.000</b>
<b>6. Laboratorios artísticos o culturales.</b>					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	<b>ÍTEM 1_ LABORATORIOS FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DIRIGIDO A ARTISTAS, ACTORES O GESTORES CULTURALES.</b> Realizar un laboratorio de formación para el fortalecimiento de la gestión de actores y gestores culturales, desarrollado en espacios convencionales o no convencionales con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y el mejoramiento de competencias del sector cultural.	Subdirección Operativa	3	\$4.500.000	\$13.500.000
2	<b>ÍTEM 2_ LABORATORIOS ARTÍSTICOS O CULTURALES.</b> Realización de laboratorios de formación o creación o circulación artística de diversas áreas, procesos o expresiones culturales en espacios comunitarios tales como literatura, teatro, promoción de lectura, entre otros. Para desarrollar en espacios convencionales o no convencionales para fomentar en la comunidad local la reflexión y construcción de ciudadanía a través de la cultura y con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en diversas actividades y eventos de fomento cultural apoyados desde el departamento del Meta.	Subdirección Operativa	63	\$2.300.000	\$144.900.000
<b>Subtotal 6. Laboratorios artísticos o culturales.</b>			66		<b>\$158.400.000</b>
<b>TOTAL CONVOCATORIA PUBLICA A ESTÍMULOS</b>		<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>Valor Total</b>	<b>\$818.500.000</b>

## 12. Forma de pago de los incentivos

El pago se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente Convocatoria Pública de estímulos para la circulación y formación de artistas y gestores culturales a través del operador RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.- SUPERGIROS.

### 13. Documentación mínima requerida

Los interesados deberán adjuntar en el link del formulario de la presente convocatoria la siguiente documentación:

1	Documento de Identidad
2	RUT
3	Propuesta (Máximo 2 hojas)
4	Certificado de SIDECU
5	Acta de Conformación Agrupaciones (si aplica)
6	Declaración Juramentada de Residencia
7	Hoja de Vida con Certificaciones y Registros Fotográficos

Los requisitos generales y específicos se encuentran establecidos en la Resolución N.º 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo **MANUAL GENERAL** y la presente Convocatoria.

Cordialmente,



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ  
DIRECTORA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Jenny Paola Rodríguez Vargas	Nombre: Mónica Gutiérrez	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: Subdirector Operativo
Firma: 	Firma: 	Firma: 